

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO
CADIZ**

**CONVENIO O ACUERDO: CONVENIO PROVINCIAL DE OFICINAS Y
DESPACHOS DE CADIZ**

Expediente: 11/01/0023/2026

Fecha: 09/02/2026

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: MARIA TERESA LÓPEZ MANZANO

Código 11001235011983.

Visto el texto del Acuerdo de la COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS DE CÁDIZ(TABLAS SALARIALES), suscrito por la representación de la empresa

y los Trabajadores y presentado a través de medios electrónicos en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo el 03-02-2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 Y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de Trabajo; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de trabajo; y todo ello en relación con la Ley 9/2007, de 23 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de la COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS DE CÁDIZ (TABLAS SALARIALES), en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz a 9 de febrero de 2026. DELEGADO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO, Fdo.: DANIEL SANCHEZ ROMAN

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA 2026

ASISTENTES

Por APROLEM	José Blas Fernández Sánchez Francisca Aragón Torres
Por CEC	Palma Meni Torres.
Por CCOO.	Begoña López Pérez
Por UGT	Mayte Garro Palacios

En Cádiz, siendo las 11.20 horas del día 30 de enero de 2026, en la sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, sita en Cádiz, Glorieta Zona Franca, edificio Glorieta, S/N, se reúnen la Comisión Paritaria al objeto de aprobar las tablas salariales para el año 2026.

NIVEL	SALARIO BASE
I	1.726,07 €
II	1.676,22 €
III	1.625,87 €
IV	1.575,43 €
V	1.507,42 €
VI	1.386,46 €
VII	1.326,48 €
VIII	1.247,45 €
IX	1.254,87 €
X	1.171,00 €
XI	1.124,53 €
XII	1.124,53 €
PLUS QUEBRANTO	42,32 €
PLUS REPARTO	1,86 €
PLUS PANTALLA	37,54 €
BOLSA DE ESTUDIOS	75,45 €
PLUS TELETRABAJO	2,49 €

Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria legitimar a D^a Maite López Manzano de CCOO, como la persona designada para llevar a cabo el Registro de dicho Acta a través de los medios telemáticos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, se redacta la presente acta, firmándola los asistentes en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha al principio expresados.